# MERCOSUR/CCM/CT No 1/ACTA No 02/21

### CCVIII REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO No 1

#### “ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”

En ejercicio de la Presidencia *Pro Témpore* de Argentina (PPTA) se realizó entre los días 26 al 30 de abril de 2021, la CCVIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías” (CT N°1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I.**

La Agenda de los temas tratados consta en el **Anexo II.**

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III.**

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

1. **INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**
	1. **Elaborar propuestas de revisión parcial del AEC (sector químico):**

*Análisis de las modificaciones arancelarias para productos formulados (Acta CCM 06/19).*

La Delegación de Brasil presentó una propuesta consistente en un listado de posiciones arancelarias de las partidas 30.03 y 30.04 con reducción arancelaria. El documento consta en el **ANEXO XV.**

Las delegaciones intercambiaron posiciones acerca de las metodologías de trabajo a desarrollar tendientes a la determinación de una lista común y manifestaron que se encuentran efectuando consultas internas.

En consecuencia, el tema se mantiene en agenda.

* 1. **Revisión de la conformación de los universos de los Bienes de Capital (BK) y Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT) (Acta CCM 04/18).**

Las delegaciones continuaron con el análisis de las propuestas de modificación de BK y BIT.

Las delegaciones acordaron identificar las alteraciones sucedidas como consecuencia de los trabajos relativos a la adecuación de la NCM a la VII Enmienda del Sistema Armonizado, en los universos de Bienes de Capital (BK) y de Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT).

El tema se mantiene en agenda.

1. **SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC**
	1. **Análisis de los casos pendientes del Anexo V.**

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y el AEC pendientes que constan en el **ANEXO V**.

* 1. **Aporte de información sobre los casos en estudio en el Anexo V.**

La Delegación de Brasil presentó información adicional para el caso 1174.

La información presentada se incluye en el **ANEXO VII (RESERVADO)**

* 1. **Proyecto de Resolución aprobado.**

En esta reunión el CT N°1 aprobó y eleva a la CCM el siguiente Proyecto de Resolución:

* Proyecto de Resolución N ° 02/21 (Casos Nros.1083 y 1136) que modifican la NCM y/o el AEC.

Al respecto y teniendo en cuenta la entrada en vigor prevista de la NCM en su versión actualizada a la VII Enmienda del SA el 1° de enero de 2022, el CT Nº 1 solicita que la CCM tome nota a fin de evaluar la viabilidad de establecer el 1º de septiembre de 2021 como fecha de entrada en vigor de las modificaciones incluidas en el referido Proyecto, que consta en el **ANEXO IV**.

* 1. **Presentación de nuevos casos.**

La Delegación de Brasil presentó DOS (2) casos nuevos:

* Caso 1243 - NCM 9506.51.00 - Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.
* Caso 1244 - NCM 8544.19.10 - Alambre recubierto de cobre CCA (*copper clad aluminum*), esmaltado.

Los formularios constan en el **ANEXO VI (RESERVADO)**

1. **PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC**

La Delegación de Brasil presenta las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión (GECEX) de la Cámara de Comercio Exterior (CAMEX) sobre cambios arancelarios:

* Resoluciones Nros. 174/2021, 175/2021, 184/2021, 189/2021, 190/2021 y 191/2021, referentes a cambios en la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común - LETEC de Brasil.
* Resolución Nº 177/2021, sobre reducciones arancelarias por desabastecimiento (Resolución GMC Nº 49/2019).
* Resoluciones Nros. 171/2021 y 172/2021 y 173/2021, referentes a cambios arancelarios para Bienes de Capital (BK) y Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT).

La Delegación de Uruguay presentó el Decreto N° 348/020 sobre incorporación de las Directivas CCM Nº 71/20 y N° 72/20 y el Decreto N° 102/021 sobre incorporación de la Directiva CCM N° 75/20, directivas sobre reducciones arancelarias por desabastecimiento (Resolución GMC 49/2019).

Las normas constan en **ANEXO X.**

1. **DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA: NOTIFICACIÓN SOBRE LOS DICTÁMENES COMUNICADOS A LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR EN EL PERÍODO**

Las delegaciones manifestaron no tener dictámenes notificados a la Secretaría del MERCOSUR para comunicar.

1. **SISTEMA INFORMÁTICO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS CASOS DE MODIFICACIONES TARIFARIAS DEL ANEXO V**

Las delegaciones ratificaron lo acordado con relación a mantener el tema en agenda y tratarlo paralelamente a los avances de la revisión de la Directiva CCM Nº 10/00.

1. **ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA CCM N° 10/00**

Las delegaciones avanzaron significativamente en el análisis del documento consolidado en la reunión anterior, el cual contemplaba las propuestas de modificación de la Directiva Nº10/00 presentadas por cada Coordinación.

El documento consolidado con las modificaciones realizadas en la presente reunión consta en el **ANEXO XV (RESERVADO).**

El tema se mantiene en agenda.

1. **IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO (PRUEBA PILOTO) PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO E INFORMES DE CUMPLIMIENTO A PRESENTAR POR EL CT Nº1**

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto al tema.

Particularmente, se tuvieron presentes las consideraciones de la CCM en su última reunión ordinaria, relativas a la necesidad manifestada por este foro, de modificar el “Objetivo General” para éste previsto, cambiando “Libre circulación de bienes (aspectos arancelarios y aduaneros) y facilitación del comercio” por “Gestión de la política comercial común (aspectos arancelarios y aduaneros)”; y de la instrucción impartida a la Secretaría del MERCOSUR a fin de que tome nota de estas observaciones, así como de aquellas que surjan de la continuidad del trabajo conjunto realizado, en el marco de la fase piloto.

Por otra parte, las delegaciones manifestaron que, en el transcurso de la reunión, recibieron los usuarios de prueba del sistema aludido.

El tema se mantiene en agenda.

1. **CONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 17/20 (FE DE ERRATAS)**

La PPTA informó el estado de la notificación a la Secretaría del MERCOSUR de los cambios a reflejar en la norma, a fin que se proceda conforme los dispuesto por la Decisión CMC Nº 31/04.

El tema se mantiene en agenda.

1. **TRABAJOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA NCM A LA VII ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO**

En el transcurso de la presente reunión, las delegaciones en Plenario tomaron nota de los trabajos de transposición a la VII Enmienda al SA, realizados por los Técnicos en Nomenclatura durante la reunión extraordinaria celebrada entre los días 7 y 9 de abril del corriente año. El informe correspondiente se agrega en el **ANEXO IX (RESERVADO)** de la presente acta.

Asimismo, se dio continuidad al análisis de transposición de los Capítulos 90 a 97, acordando para la próxima reunión el tratamiento de la Regla de Tributación para Productos del Sector Aeronáutico, con arreglo a los cambios introducidos por la VII Enmienda.

Finalmente, los Técnicos en Nomenclatura procedieron a efectuar una revisión de los Capítulos trabajados con anterioridad, introduciendo modificaciones de índole formal y resolviendo temas pendientes vinculados con las correlaciones y textos de los ítems NCM.

Por su parte la Delegación de Brasil presentó una propuesta en el marco del perfeccionamiento de la NCM para la supresión de determinados ítems arancelarios, a fin de ser analizada por los Técnicos en Nomenclatura en la medida que resulte pertinente.

Los trabajos realizados sobre el Documento constan en el **ANEXO IX (RESERVADO).**

1. **SEGUIMIENTO A LOS CASOS EN ANÁLISIS DEL ANEXO V POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DE NOMENCLATURA**

- Caso Nº 958. Posición arancelaria NCM 8705.10.90 (“Camiones grúa”).

Los Técnicos continuarán con el análisis de la modificación propuesta presentada en el transcurso de esta reunión por parte de la Delegación de Brasil.

- Caso Nº 1218. Posición arancelaria NCM 3302.90.90 (“Otras mezclas utilizadas como material básico para la industria -fragancias microcapsuladas-”).

Los Técnicos acordaron solicitar la composición cualitativa de la mezcla contenida en la microcápsula, a fin de conocer si se trata de mezclas de sustancias de la partida 33.01, o de mezclas de ingredientes odoríferos extraídos de esas sustancias o de mezclas de productos aromáticos sintéticos.

- Caso Nº 1226. Posición arancelaria NCM 1513.21.10 (“De almendra de palma”).

Los Técnicos continuarán el análisis de esta solicitud, a la luz del nombre científico que corresponda al producto identificado como “Mbokaja”.

1. **PROCESO DE ADHESIÓN DE BOLIVIA AL MERCOSUR**

La Delegación de Bolivia tomó conocimiento del documento “NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM) Y ARANCEL EXTERNO COMÚN (AEC) (Basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, actualizado con su VII Enmienda)”. El mismo se considera un documento indispensable para continuar con los trabajos de correlación en el marco del proceso de adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR.

La Delegación de Bolivia manifestó la necesidad de seguir contando con la colaboración por parte de los Técnicos en Nomenclatura a fin de poder tratar eventuales temas que se susciten en el marco de trabajo de adhesión a la NCM. Las delegaciones ratificaron su compromiso de colaboración al respecto.

El tema continúa en agenda.

1. **PRÓXIMA REUNIÓN**

Las delegaciones acordaron llevar adelante dos reuniones extraordinarias a fin de avanzar con los trabajos relativos a la adecuación de la NCM a la VII Enmienda del Sistema Armonizado entre los días 10 y 13 de mayo y los días 17 y 21 del mismo mes.

La próxima reunión ordinaria del Comité se realizará del 26 de mayo al 1 de junio de 2021.

**ANEXOS**

**ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital

**ANEXO II:** Agenda – Soporte digital

**ANEXO III:** Resumen de Acta – Soporte digital

**ANEXO IV:** Proyectos de Normas

**ANEXO V:** Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)

**ANEXO VI:** Casos Nuevos (**RESERVADO**)

**ANEXO VII:** Información adicional – Anexo V (**RESERVADO**)

**ANEXO IX:** VII Enmienda de Sistema Armonizado (**RESERVADO**)

**ANEXO X:** Presentación de Normas– Soporte digital

**ANEXO XV:** Otros – Soporte digital (**RESERVADO**)

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Argentina**Pedro Esteban Lucena** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Brasil**Denis Scaramussa Pereira** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Paraguay**Alma Isasi** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Uruguay**Ignacio Pereira** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación de Bolivia**Edson Apaza** |  |